

**“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 007-2025 EMUSAP S.A/Ama3**

Chachapoyas, lunes 13 de enero 2025

**VISTO**

El Oficio Múltiple N° 00001-2025-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS de fecha 03 de enero 2025, el Oficio Múltiple N° 00004-2025-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS de fecha 08 de enero 2025, el memorando N° 007-2025-EMUSAP S.A.-GO/Ama3 de fecha 13 de enero 2025 de la Gerencia General, y;

**CONSIDERANDO**

Que, la EPS EMUSAP S.A. es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado esta suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Chachapoyas, Incorporado al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 013-2018 de fecha 19 de setiembre de 2018, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento - MVCS mediante Resolución Ministerial N° 375-2018-VIVIENDA de fecha 6 de noviembre de 2018.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 00001-2025-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS de fecha 03 de enero 2025, el Director General de la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, invita al Gerente General de la EPS EMUSAP S.A. al lanzamiento de “Hoja de ruta para la confiabilidad de los servicios de agua potable y saneamiento”, a realizarse el día 15 de enero 2025 en la ciudad de Lima.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 00008-2025-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS de fecha 08 de enero 2025, el Director General de la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, invita al Gerente General de la EPS EMUSAP S.A. al taller de “Diálogo con las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento”, a realizarse el día 16 de enero 2025 en la ciudad de Lima.

Que, mediante memorando N° 007-2025-EMUSAP S.A.-GG/Ama3 de fecha 13 de enero de 2025, el Gerente General comunica al Gerente de Asesoría Jurídica la proyección de resolución de encargatura al Gerente de Administración y Finanzas para asistir a los eventos realizados los días 15 y 16 de enero de 2025 en la ciudad de Lima por parte del ente rector en el sector saneamiento.

Que, el encargo o designación temporal de funciones es la acción administrativa de personal mediante la cual se autoriza a un trabajador el desempeño de las funciones de un Funcionario o Servidor de un órgano o unidad orgánica, por la ausencia temporal del titular del puesto como consecuencia de comisión de servicio, por razones de salud o por cualquier motivo que suspenda en forma temporal la relación laboral con la entidad, encargaturas de otra plaza, disposición de Alta Dirección o necesidad del servicio. Al respecto es necesario precisar que el encargo de funciones es de carácter temporal y excepcional.

En virtud de ello, resulta necesario que vía acto resolutivo se formalice la encargatura temporal de las funciones de la Gerencia General de la EPS EMUSAP S.A. al Lic. Manuel Escobedo Guielac por el periodo comprendido del 13 de enero 2025 hasta el 19 de enero 2025, en adición a sus funciones.

Estando a lo establecido y en uso de las atribuciones y facultades conferidas a esta Gerencia General en el Artículo 40° numerales 1 y 3 del Estatuto de la Empresa, con el visto de Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Asesoría Jurídica.

Estando a lo expuesto, y en el uso de las atribuciones conferidas:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - FORMALIZAR** la encargatura temporal, de las funciones de la Gerencia General de la EPS EMUSAP S.A., al **LIC. MANUEL ESCOBEDO GUELAC**, identificado con DNI N° 07644081, por el periodo comprendido del 13 al 19 de enero 2025, en adición a sus funciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** que la Gerencia de Administración y Finanzas, a través del área de Recursos Humanos proceda a incorporar una copia de la presente resolución en el legajo del personal encargado y designado.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE** la presente Resolución al interesado para su conocimiento y trámites pertinentes, así como a las demás instancias competentes interesadas.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal institucional [www.emusap.com.pe](http://www.emusap.com.pe) y en el Portal de Transparencia de la EPS EMUSAP S.A.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
EMUSAP S.A.  
Ing. César Richard Espinoza Tapia  
GERENTE GENERAL



**C.c.**

**Archivo**

**Registro de Resolución: 25105.003**

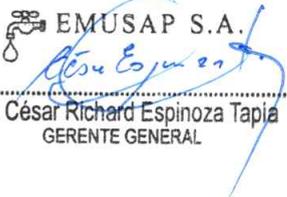
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**MEMORANDO N° 00007- EMUSAP S.A.-GG-Ama3**

DE : GERENCIA GENERAL  
PARA : ABOG. WILBER SANTILLÁN TAFUR  
GERENTE DE ASESORIA JURÍDICA  
ASUNTO : ENCARGA FUNCIONES DE GERENCIA GENERAL  
REF. : -OFICIO MÚLTIPLE N°001-2025-VIVIENDA-DGPRS  
-OFICIO MÚLTIPLE N°004-2025-VIVIENDA-DGPRCS  
FECHA : Chachapoyas, lunes 13 de enero 2025

En atención al requerimiento del ente rector en el sector saneamiento debo informar que me ausentaré de la ciudad de Chachapoyas del 13 al 19 del mes en curso, encargándole las funciones de gerente general al Lic. Manuel Escobedo Guielac, por tanto, solicito proyecte la resolución de encargo correspondiente.

Atentamente.

  
EMUSAP S.A.  
Ing. César Richard Espinoza Tapia  
GERENTE GENERAL

CRET/GG  
DMGS/Asistente  
C.c.:  
-ARCHIVO.  
REG. 25105.001



San Isidro, 3 de enero de 2025

**OFICIO MULTIPLE N° 00001-2025-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS**

Señores  
**GERENTES GENERALES DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO - EPS**  
(ver Anexo- Destinatarios)

**Asunto:** Invitación al lanzamiento de "Hoja de ruta para la Confiabilidad de los servicios de agua potable y saneamiento"

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresar mi cordial saludo y hacer de su conocimiento que, en el marco de décimo sexta disposición complementaria final del Decreto Legislativo N° 1620, Decreto Legislativo que modifica el Decreto legislativo N° 1280, Ley de Servicio Universal de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento ha elaborado la Hoja de ruta para la Confiabilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento, la misma que será presentada a vuestros equipos.

En ese sentido, se hace extensiva la invitación a la presentación que se realizará el día **miércoles 15 de enero de 2025, a partir de las 08:30 a.m hasta la 5:30 p.m en el Centro de Convenciones de Lima, Sala Manchay en el piso 4 (Av. de la Arqueología 206, San Borja)**, a usted y su equipo (considerar un máximo de 3 asistentes).

Finalmente, para confirmar su asistencia sirva registrarse, usted y su equipo, en el siguiente enlace <https://goo.su/S111QF> y/o comunicarse con la señorita Mercedes Flores Marín al (01) 2117930/ Anexo 4814 o al correo electrónico [mfloresm@vivienda.gob.pe](mailto:mfloresm@vivienda.gob.pe), profesional de la Dirección de Saneamiento.

Con la seguridad de contar con su presencia, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por: CARBAJAL NAVARRO  
Max Arturo FAU 20504743307 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2025/01/03 18:13:21-0500

**MAX ARTURO CARBAJAL NAVARRO**

Director General  
Dirección General de Políticas y Regulación  
en Construcción y Saneamiento

2545.001

MACN/cms  
Cc. VMCS  
DS

PR JEIDO - Gerencia General - EMUSAP S
Fecha: 07 ENE. 2025
Departamento - Área - Personal - Señor(a)(s)
1 Gerencia de Operaciones
2 Para su coordinación, 2025
en representación del la
3 en fi



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

San Isidro, 08 de enero de 2025

**OFICIO MULTIPLE N° 00004-2024-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS**

Señores  
**GERENTES GENERALES DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO - EPS**  
(Ver Anexo - Destinatarios)

**Asunto:** Invitación al Taller de "Diálogo con las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento (EPS)"

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresar mi cordial saludo y hacer de su conocimiento que en el marco del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1280, que aprobó la Ley de Servicio Universal de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento establece como función del Ente rector el "Promover la valoración de los servicios de agua potable y saneamiento, así como desarrollar estrategias y herramientas para su implementación por los actores".

Sobre el particular, se tiene previsto crear un espacio de diálogo con sus representadas a fin de abordar los siguientes temas:

- **Mesa de Diálogo 1:** La necesidad e importancia de la articulación de actores en el sector agua potable y saneamiento
- **Mesa de Diálogo 2:** La valoración de los servicios de agua potable y saneamiento

En este sentido, se invita, a usted y un profesional de su equipo, a participar el día **jueves 16 de enero de 2025, desde las 09:00 a.m hasta la 12:00 p.m en el Aula 7AB del Edificio NOS de la Pontificia Universidad Católica del Perú (ubicado en Av. Camino Real 1037, San Isidro).**

Finalmente, para confirmar su asistencia sirva confirmar su participación comunicándose con la profesional de la Dirección de Saneamiento, la señorita Mercedes Flores Marín al (01) 2117930 / Anexo 4814 o al correo electrónico [mfloresm@vivienda.gob.pe](mailto:mfloresm@vivienda.gob.pe).

Con la seguridad de contar con su presencia, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

**FIRMA DIGITAL**



Firmado digitalmente por: CARBAJAL NAVARRO  
Max Arturo FAU 20504743307 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2025/01/09 09:55:46-0500



**MAX ARTURO CARBAJAL NAVARRO**

Director General

Dirección General de Políticas y Regulación  
en Construcción y Saneamiento

2585.001

Cc. VMCS  
DS  
OTASS  
PUCP – Vicente Alberto Cairampoma Arroyo

MACN/gmlo/adlp

PROVEIDO - Dirección General de Políticas y Regulación	
Departamento - Área - Personal - Señor(a)	
1	Correría Operaciones
2	Asesoría y atención urgente.
3	



Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. La verificación puede ser efectuada a partir del 09/01/2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sifrad.vivienda.gob.pe/verifica>, ingresando el tipo y número de documento: OFICIO 2585.001 y el número de documento: 2025-01-09-09:55:46-0500. CVD: 1126 9573 2918 2982 y la siguiente clave: 1ve8mkrxsz.

**INFORME N° 012-2025-EMUSAP S.A./GG/GAJ/Ama3**

PARA : ING. CESAR RICHARD ESPINOZA TAPIA  
GERENTE GENERAL - EMUSAP S.A.  
ASUNTO : **PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE ENCARGATURA DE LA GERENCIA DE GENERAL  
POR COMISION DE SERVICIOS EN LA CIUDAD DE LIMA**  
REF. : PROVEÍDO DE GERENCIA GENERAL INSERTO EN EL MEMORANDO N° 007-2025  
EMUSAP S.A.-GO/Ama3  
FECHA : Chachapoyas, 10 de enero de 2025

---

Es grato dirigirme a usted para saludarle y al mismo tiempo presentarle el proyecto de resolución de encargatura de la Gerencia General por Comisión de Servicios en la ciudad de Lima.

Es todo cuanto tengo que informar a usted para su conocimiento y demás fines conforme a ley.  
Atentamente.

 EMUSAP S.A.  
.....  
WILBER SANTILLAN TAFUR  
GERENTE ASESORIA JURIDICA

**NT: 25105.002**